



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por HERNANDO ENRIQUE VARELA RODRIGUEZ, contra COLPENSIONES. radicado único No: 08001-31-05-006-2019-00194-01 y RADICADO INTERNO 71.195. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla el 15 de febrero de 2022 y en su lugar: **DECLARAR** la ineficacia del traslado de régimen pensional de prima media administrado por Colpensiones, al de ahorro individual a través de COLFONDOS S.A., realizado respecto de **HERNANDO ENRIQUE VARELA RODRIGUEZ**.

SEGUNDO. En consecuencia, **CONDENAR** a COLFONDOS S.A. a trasladar todos los saldos acumulados en la cuenta de ahorro individual del afiliado de **HERNANDO ENRIQUE VARELA RODRIGUEZ**, con los rendimientos financieros, bonos pensionales, frutos e intereses y gastos de administración, a COLPENSIONES.

TERCERO. Costas en ambas instancias a cargo de COLFONDOS S.A. Las de primera tásense por el juzgado de origen. A título de agencias en derecho en esta instancia señálese la suma equivalente a 2 SMMLV. ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy nueve (09) de Diciembre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy trece (13) de diciembre del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral